INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre de la Entidad	**ALCALDÍA DE MANIZALES**		
Secretario / Director	**JHON HEBERTH ZAMORA LOPEZ**		
Ejecución de la Auditoria	Del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2018		
Reunión de Apertura	20 de noviembre de 2018	**Reunión de Cierre**	4 de enero de 2019
Objetivo de la Auditoria:	Evaluar que la gestión de las Secretarías y Unidades de la Administración Central Municipal estén conformes con las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica, con la gestión financiera y con los procesos y procedimientos aplicables, así como los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", en observancia con lo dispuesto en la Decreto 1499 de 2017 que hace extensiva la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIGP en los entes territoriales.		
Objetivos Específicos	1. Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, metas, indicadores, proyectos y planes de acción establecidos de acuerdo con los objetivos misionales. 2. Realizar seguimiento y evaluación a las actividades y recursos que se dirijan al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, en cumplimiento de la evaluación por resultados dispuesta en el MIPG. 3. Evaluar el cumplimiento de los lineamientos del Proceso precontractual y contractual. 4. Realizar seguimiento al Sistema de Control Interno Contable y a la Gestión Financiera. 5. Revisión de algunos proyectos estratégicos de la Alcaldía de Manizales. 6. Realizar seguimiento a la Política de Administración del Riesgo. 7. Evaluar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento, producto de las auditorías de Entes de Control Internos y Externos. 8. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento y fortalecimiento de los elementos del Modelo Estándar de		

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

	Control Interno - MECI. 9. Evaluar los servicios prestados por el proceso en el cumplimiento de la Misión y objetivos del proceso y de la Entidad.
Alcance de la Auditoria:	Desde la realización de las actividades administrativas para la gestión y fortalecimiento institucional, el Seguimiento y verificación a los Planes de Mejoramiento, hasta el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal en observancia a los principios de Ejecución Presupuestal, política de riesgos, y la evaluación por resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG establecido por el Decreto 1499 de 2017, en el periodo comprendido del 21 de octubre de 2017 al 16 de noviembre de 2018.
Metodología	Entrevistas, análisis de procedimientos, muestreo, toma de evidencias y normatividad aplicable al proceso. Revisión información Software ISOLUCIÓN. Revisión sistemas de información de la Administración Municipal y del área. Revisión página Web y otros sistemas de la función pública.
Criterios de la auditoria	• Constitución Política de Colombia • Ley 87 de 1993. • Ley 387 de 1997. • Ley 575 de 2000. • Ley 640 de 2001. • Ley 1098 de 2006. • Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios de la función contractual. • Ley 1190 de 2008. • Ley 1801 de 2016. • Decreto 2569 de 2000. • Decreto 250 de 2005 • Y demás normas reglamentarias.
Jefe de la Unidad de Control Interno	**JUAN CARLOS RAMIREZ VALENCIA**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

2. ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCESO AUDITOR

- Se realizó reunión de apertura el día 20 de noviembre de 2018 en la Secretaría de Gobierno, se presentó el cronograma del proceso auditor y se dejó definido el funcionario enlace del proceso auditor.

- El grupo auditor realizó entrevistas en la Secretaría de Gobierno, en el periodo acordado del 20 de noviembre al 12 de diciembre de 2018, dejando constancia en las respectivas actas.

- El proceso auditor se realizó en virtud del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en las Dimensiones SOCIO CULTURAL, Programas "Infancia y adolescencia segura y protegida"; POLITICA INSTITUCIONAL, Programas "Fortalecimiento de la capacidad institucional, técnica y tecnológica en seguridad", "Gestión para la convivencia y cultura ciudadana", "Procesos integrales de reparación, reconocimiento y acompañamiento a víctimas y desplazados, en el restablecimiento de derechos e integración en los espacios de desarrollo económico, político, cultural y social de la ciudad", "Procesos de reconciliación y acompañamiento a reintegrados y/o excombatientes, en el restablecimiento de derechos e integración en los espacios de desarrollo económico, político, cultural y social de la ciudad", "Capacidades locales para la construcción de paz".

- Para la revisión contractual de la Secretaría de Gobierno, se tuvo en cuenta los procesos contractuales desarrollados de acuerdo con los proyectos de inversión Municipal inmersos en los seis (6) Programas del Plan de Desarrollo priorizados para la presente auditoría, identificándose nueve (9) procesos contractuales en las modalidades de Contratación Directa, Mínima Cuantía y Menor Cuantía, los cuales fueron revisados en su totalidad, de acuerdo con la lista de chequeo prediseñada por la Unidad de Control Interno.

- Se realizó la validación de la información a través de la página Web de la alcaldía, el SECOP, SIA OBSERVA, ISOLUCION y los demás sistemas de información de la Administración Municipal.

- Se realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la Secretaría de Gobierno en los dos (2) planes de mejoramiento suscritos con los entes de control internos y externos:

  - ✓ Plan de Mejoramiento No. 16 - 2017 producto de las auditorías internas realizadas por la Unidad de Control Interno.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

- ✓ Plan de Mejoramiento No. 04-2018 suscrito ante la Contraloría General del Municipio.

- Se realizó seguimiento a la política de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Administración Central.

- En la valoración del componente Metas e Indicadores se tuvo en cuenta los instrumentos de planificación de la Secretaría de Gobierno, la página web de la Alcaldía, la normatividad aplicable y las evidencias aportadas por los auditados.

- Se revisaron cinco (5) riesgos: **APV-2** Deficiencias en la articulación y creación de vínculos interinstitucionales para la atención de población desplazada y víctimas del conflicto armado; **APV- 3** Entorpecimiento de la prestación del servicio en la sede de la UPV; **IRC-1** Aplicación indebida de las normas para la atención de los comportamientos que afectan la convivencia ciudadana y las problemáticas familiares en inspecciones y comisarias; **IRC-2** Ocupación con aglomeraciones de público en parques, plazas y plazoletas propiedad del Municipio sin el permiso debido; **IRC-3** Perturbaciones del orden público y la tranquilidad ciudadana en la realización de eventos con aglomeraciones complejas.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- El componente Gestión Presupuestal y Financiera se revisó teniendo en cuenta el Decreto 0991 de diciembre 22 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2018", el Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procedimientos, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Contaduría General de la Nación y las ejecuciones presupuestales de ingresos a 31 de diciembre de 2017, Ejecución Presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017 y Ejecución Presupuestal de gastos al 31 de octubre de 2018.

- Dentro del proceso auditor se revisaron diez (10) hojas de vida de Inspectores de Policía y Comisarios adscritos a la Secretaría de Gobierno, como muestra aleatoria del total de veintiuna (21) hojas de vida, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo.

- La Unidad de Control Interno realizó un cambio en el cronograma del proceso auditor ampliando en tres (3) días el desarrollo de la misma, toda vez que el líder de proceso solicitó tiempo para coordinar las visitas a las Inspecciones de Policía.

- La Unidad de Control Interno se presentó el día 7 de diciembre en las instalaciones de las Inspecciones Segunda y Novena Urbanas de Policía, encontrado que en la

Inspección Segunda no se pudo desarrollar el proceso auditor toda vez que el Inspector se encontraba en audiencia; y en la Inspección Novena el Inspector se encontraba realizando visitas de campo, según lo manifestado por el funcionario que recibió al grupo auditor.

- El día 10 de diciembre la Unidad de Control Interno se presentó en la Inspección Novena para realizar el proceso auditor, pero fue informado que el Inspector se encontraba cumpliendo con un proceso de capacitación programado por la Oficina de Formación y Capacitación, y se debió reprogramar la visita para el día 12 de diciembre de 2018.

- El día 12 de diciembre la Unidad de Control Interno se presentó en la Inspección Segunda, no pudiéndose realizar el proceso auditor de acuerdo a lo manifestado por el funcionario que recibió al grupo auditor, por encontrarse en reunión urgente con el Secretario de Gobierno. En la Inspección Novena se llevó a cabo el proceso auditor.

- Se visitó la Inspección Novena de Policía Urbana con el objetivo de verificar la gestión administrativa y algunas de las funciones esenciales para el desarrollo del objetivo de las Inspecciones de Policía.

3. DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR

3.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Al realizar un seguimiento a las actividades del proceso en observancia de los atributos de calidad de las dimensiones dispuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se pudo evidenciar lo siguiente:

Dimensión: Talento Humano

Se observa que la Secretaría de Gobierno en cumplimiento de sus funciones, cuenta con personal de planta, personal en temporalidad y contratistas, los cuales conocen sus funciones y responsabilidades.

De igual forma, los funcionarios de la Secretaría manifiestan conocer los valores y principios de la Administración, así mismo; expresan que toda la comunidad puede ser cliente potencial de la Secretaría de Gobierno al momento de tener comportamientos que afectan la convivencia ciudadana, lo que quiere decir que cualquier persona podría acudir a ésta, ya sea como infractor o como víctima.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación

Los Profesionales manifiestan que todos los funcionarios de la Secretaría tienen claro cuál es el propósito de la Entidad y está relacionado con formular, ejecutar y coordinar políticas y programas dirigidos a la convivencia ciudadana.

De igual forma, se evidenció que la Secretaría tiene definidas las responsabilidades y los roles en cuanto al seguimiento y cumplimiento de su gestión. También es importante mencionar que la Secretaría para el desarrollo de actividades, no solo cuenta con funcionarios para atender en la sede central de la Administración Municipal, sino que tiene presencia en distintas partes de la ciudad en Inspecciones y Comisarias con el fin de cumplir sus objetivos de cara al ciudadano.

De acuerdo a lo referenciado por el auditado, existen procesos de planeación al interior de la Secretaria, los cuales son de responsabilidad de cada líder de proceso quienes deben dar cumplimiento a las actividades delegadas a su cargo y establecer los controles necesarios para su buen desarrollo.

Aspectos como la Misión y la Visión de la Administración, son tenidos en cuenta como aspectos de suma importancia viéndose este reflejado de manera clara en el logo que identifica este Gobierno "Manizales Más Oportunidades".

Dimensión: Gestión para el resultado con Valores

El Profesional Universitario manifiesta que en la Secretaría se atienden las peticiones, quejas y/o reclamos que tiene la comunidad en general, de igual forma se le realiza seguimiento en el GED.

Manifiestan que su meta principal es mantener una buena convivencia ciudadana y dar cumplimiento al Código Nacional de Policía en todos sus aspectos.

Dimensión: Evaluación de Resultados

La Secretaría realiza acciones para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y funciones.

Se realizan seguimientos continuos a las actividades desarrolladas por la Secretaria de *Gobierno en* el Comité Civil de Convivencia del cual forman parte el Señor Alcalde, el

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Personero y el comandante de la estación de la Policía, allí se evalúa el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo, los definidos por el comité y se realiza seguimiento a las actividades realizadas por la secretaria.

Dimensión: Información y Comunicación

Adelanta procesos de transmisión de la información a través de los diferentes canales que ha dispuesto la Administración para tal fin, de igual manera, manifiestan que a través del grupo de whatsapp interno, oficios, el mismo GED y el correo electrónico institucional realizan procesos de información y comunicación, tanto al interior como al exterior de la Secretaría.

De acuerdo con lo que manifiesta la Secretaría, toda la información que manejan es pública; sin embargo, en las comisarías de familia puede existir cierto tipo de reserva de alguna información relacionada con menores de edad.

Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación

La Secretaría manifiesta que dentro de sus procesos de innovación e investigación se tiene diferentes programas como:

- El Programa de Victimas; el cual recibió un Premio otorgado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) Grupo Territorial Eje Cafetero, con el que se busca enaltecer el enlace y trabajo que se hizo con 11 personas en un proceso de reinserción a la vida civil que duró 6 años y medio.
- El programa cambia tu mente y construye paz, el cual busca integrar los jóvenes a procesos de inserción social.
- SIQUAL, programa para realizar reporte de las solicitudes de los usuarios a través de las diferentes sedes de la Secretaria, el cual permite mejorar el control en la respuesta al ciudadano.

3.2. GESTIÓN PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

La Unidad de Control Interno para el desarrollo de la auditoria interna y la revisión de los procesos contractuales que ha celebrado la Secretaría de Gobierno bajo los proyectos de inversión Municipal Nos 2016170010029, 2016170010069, 2016170010071, solicitó las listas de los contratos suscritos durante el periodo comprendido entre el 21 de Octubre de 2017 y el 16 de Noviembre de 2018.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Una vez seleccionados los proyectos de inversión, se identificó que a la fecha se habían celebrado treinta y dos (32) procesos contractuales, bajo las modalidades de Contratación Directa, Mínima Cuantía y Menor Cuantía, de los cuales se tomó una muestra aleatoria de nueve (9) procesos contractuales para ser revisados tanto en lo referente a la gestión documental, como en la aplicación de las normas vigentes que rigen la Contratación Estatal.

Para esta actividad, se utilizó una lista de chequeo prediseñada por la Unidad en la cual se verifica el cumplimiento Normativo y lo referente a la Gestión Documental. Este procedimiento se llevó a cabo a través de la validación de la información contenida en las carpetas contractuales, la página Web de la Alcaldía, el SECOP, SIA OBSERVA, ISOLUCION y los demás sistemas de información de la Administración Municipal.

Así mismo, se verificó la publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en la página web de la Alcaldía de Manizales y el Aplicativo SECOP.

A continuación se relacionan los nueve (9) procesos contractuales que fueron objeto de la auditoria:

Nº DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATACIÓN	VALOR	OBJETO
Nº 1801190058	Contratación Directa	Prestación de Servicios	$25.200.000	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR Y CONTRIBUIR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LO REFERENTE A LA EJECUCION PROVENIENTE DEL FONSET

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nº 1801250170	Contratación Directa	Prestación de Servicios	$25.200.000	CONTRATAR APOYO TECNICO Y ENLACE TECNOLOGICOS PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD COMO ALARMAS Y CAMARAS EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES ASI COMO VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA 123
Nº 1801250181	contratación Directa	Prestación de Servicios	$16.854.000	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PROMOCION Y GARANTIA DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, EN LAS AREAS DE PREVENCION, ATENCION, PROMOCION Y CAPACITACION CON ENFASIS EN EL COMPONENTE JURIDICO Y APOYO A LA GESTION EN COMISARIAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES
Nº 1712280859	Contratación Directa	Arrendamiento	$69.000.000	ARRENDAMIENTO PARA ALOJAR PERSONAL DE LA POLICIA QUE REFORZARA LA FERIA DE MANIZALES 2018

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nº 1803090462	Mínima Cuantía	Suministros	$7.639.340	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, TONNER Y OTROS ELEMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA EN EL AÑO 2018
Nº 1805310540	Mínima Cuantía	Suministros	$28.586.951	SUMINISTRO, INSTALACION, DESMONTE, Y MANTENIMIENTO DE DIVISIONES, PUERTAS Y PUNTOS ELECTRICOS PARA LA UNDAD DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
Nº 1711210769	Mínima Cuantía	Suministros	$20.950.000	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPAR CENTRO DE OPERACIONES TACTICAS DEL BATALLON AYACUCHO
Nº 1712110820	Mínima Cuantía	Prestación de Servicios	$44.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA PARA CAMPAÑAS DE RESOCIALIZACION Y PREVENCION DEL DELITO

USO OFICIAL ALCALDIA DE MANIZALES

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nº 1712282857	Mínima Cuantía	Compraventa	$20.690.150	ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y VETERINARIOS PARA SEMOVIENTES Y CANINOS UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PARA APOYAR LA VIGILANCIA Y LA SEGURIDAD EN LA TEMPORADA DE LA FERIA DE MANIZALES 2018.

Tabla No. 1

HALLAZGO No. 1: INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

- Se evidenció en la revisión de los expedientes contractuales Nºs 1801190058, 1801250170 y 1801250181, que no reposan los exámenes médicos de salud ocupacional que deben aportar los contratistas lo cual incumple lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" en su ***ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES...A partir del 15 de abril de 2013, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución, tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista...".*** Situación que podría generar acciones judiciales en contra de la entidad.

HALLAZGO NO. 2: DEFICIENCIAS EN LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP.

- Se evidencia la publicación Extemporánea de algunos documentos y actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres días siguientes a su expedición en la página del SECOP según el **Decreto 1082 de 2015** ***"Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que Ser publicados en el SECOP...".*** De los Documentos que se relacionan a continuación:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Contrato No.	Fecha de creación	Fecha de publicación	Documentos
Nº 1712110820	11 de diciembre de 2017	19 de diciembre de 2017	Contrato
Nº 1712280857	4 de enero de 2017	15 de enero de 2018	Acta de Inicio
Nº 1803090462	24 de abril de 2018	16 de noviembre de 2018	Acta final y de liquidación
Nº 1801190058	29 de junio de 2018	9 de noviembre de 2018	Acta final y de liquidación
Nº 1805310540	27 de julio de 2018	16 de agosto de 2018	Acta final y de liquidación

Tabla No. 2

- Se evidencia la no publicación de algunos documentos y actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres días siguientes a su expedición en la página del SECOP según el **Decreto 1082 de 2015** ***"Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que Ser publicados en el SECOP..."*** y en el Decreto103 de 2015 en ***Artículo 7°. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop). Artículo 8°.Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.***

Contrato No.	Documentos
Nº 1712280859	Acta final y de liquidación e informe de supervisión
Nº 1712110820	Acta final y de liquidación e informe de supervisión del 15 de diciembre del 2017
Nº 1711210769	Acta final y de liquidación e informe de supervisión del 5 de diciembre del 2017
Nº 1712280857	Acta final y de liquidación e informe de supervisión del 14 de febrero del 2017
Nº 1801250181	Acta Final y de liquidación e informe de supervisión

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nº 1801250170	Acta Final y de liquidación e informe de supervisión #4
Nº 1803090462	informe de supervisión del 24 de abril del 2018

Tabla No. 3

HALLAZGO No. 3: DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES Y LOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO PROCESO.

- Se observó en la revisión del Contrato Nos.1712280859, que existe debilidad en la supervisión del contrato, toda vez, que la factura Nº 720 del 17 de enero de 2018, en donde se describe el valor a pagar por concepto del servicio de alojamiento correspondiente al contrato se refiere al pago del valor del contrato Nº 1712280855 y no al que en realidad se estaba cancelando.

- Se evidencio durante el proceso auditor que existen deficiencias en cuanto al diligenciamiento del informe de supervisión toda vez que a pesar de que el formato exige la descripción del cumplimiento de las actividades realizadas para el desarrollo del objeto contractual, en estas solo se relaciona la palabras como: "BUENO, CUMPLIO, EL CONTRATISTA CUMPLIO" cuando de acuerdo con la ley se debe especificar de manera clara el cumplimiento del objeto contractual y de cada una de las obligaciones.

Incumpliendo lo que establece la **Ley 1474 de 2011** ***"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*** **"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están** obligadas **a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.**

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos....." y *"ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente....".

Y en el Decreto 0181 del 01 de marzo de 2017 ***"por el cual se adopta el manual de procedimiento para las supervisiones e interventorías de los contratos y convenios que celebre la administración central del Municipio de Manizales"*** en el artículo 1 – competencias y funciones generales de los supervisores y/o interventores.

3.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

Para realizar el proceso auditor se tomó como referencia el Decreto 0991 de diciembre 22 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2018", El Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procedimientos, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Contaduría General de la Nación y las ejecuciones presupuestales de Gastos a diciembre 31 de 2017 y a octubre 31 de 2018.

Se verificaron las órdenes de pago generadas y elaboradas por la Secretaría de Gobierno de los años 2017 y 2018.

Ejecución presupuestal de los Proyectos de inversión: Fortalecimiento de espacios para la promoción y garantía de los derechos de la niñez; Prevención, protección, atención, asistencia y reparación a víctimas y desplazados; Apoyo, seguridad y convivencia ciudadana; Reparación integral del ciudadano habitante de la calle; Fortalecimiento de la cultura ciudadana e intervención social.

Se realizó verificación de la ejecución presupuestal de gastos asignada a la Secretaría de Gobierno, para determinar el porcentaje de ejecución al 31 de diciembre de 2017, así:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla No. 4

SECRETARIA DE GOBIERNO EJECUCION PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2017				
DENOMINACION	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**	**% PARTICIPACION**	**PRESPUESTO COMPROMETIDO**	**% EJECUCIÓN**
Funcionamiento	8.125.000,00	0,06%	6.957.355,00	85,63%
Inversión	12.641.787.615,00	99,94%	4.796.641.725,21	37,94%
TOTAL	**12.649.912.615,00**	**100,00%**	**4.803.599.080,21**	**37,97%**

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017.

A la Secretaría de Gobierno para el año 2017 se le asignó un presupuesto total de gastos por valor de $12.649.912.615 destinados para funcionamiento el 0.06% y para inversión el 99.94%.

Tabla No. 5

SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FONDO DE FINANCIACIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2017				
DENOMINACION	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**	**% PARTICIPACION**	**PRESPUESTO COMPROMETIDO**	**% EJECUCIÓN**
Fondos Comunes	1.729.560.842,00	13,67%	1.131.880.954,91	65,44%
R/Bce Fondos Comunes	1.764.105.563,00	13,95%	872.442.157,00	49,46%
TOTAL FONDOS COMUNES	**3.493.666.405,00**	**27,62%**	**2.004.323.111,91**	**57,37%**
Fuentes Especiales	8.004.536.613,00	63,28%	1.987.742.818,46	24,83%
R/Bce Fuentes Especiales	1.151.709.597,00	9,10%	811.533.149,84	70,46%
TOTAL FUENTES ESPECIALES	**9.156.246.210,00**	**72,38%**	**2.799.275.968,30**	**30,57%**
TOTAL	**12.649.912.615,00**	**100,00%**	**4.803.599.080,21**	**37,97%**

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017.

El presupuesto de gastos asignado a la Secretaría de Gobierno fue financiado por fondos comunes en el 27.62%, Fuentes Especiales en el 72.38%.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla No. 6

EJECUCION PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS PRIORIZADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017 SECRETARIA DE GOBIERNO				
PROYECTO	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**	**% ASIGNADO**	**PRESUPUESTO COMPROMETIDO**	**% EJECUCIÓN**
Fortalecimiento de espacios para la promoción y garantía de los derechos de la niñez	999.901.691,00	7,90%	973.387.790,00	97,35%
Prevención, protección, atención, asistencia y reparación a víctimas y desplazados	139.136.817,00	1,10%	77.774.419,00	55,90%
Apoyo, seguridad y convivencia ciudadana	10.485.653.417,00	82,89%	3.218.265.681,21	30,69%
Reparación integral del ciudadano habitante de la calle	664.377.090,00	5,25%	355.244.417,00	53,47%
Fortalecimiento de la cultura ciudadana e intervención social	288.000.000,00	2,28%	113.999.998,00	39,58%
TOTAL	**12.289.069.015,00**	**99,42%**	**4.624.672.307,21**	**37,63%**

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017.

Una vez revisada la ejecución presupuestal de gastos de los proyectos de inversión priorizados para la auditoría, se observa ejecución de los recursos en el **37.63%.**

La ejecución total del Presupuesto de Gastos a diciembre 31 de 2017, fue del **37.97%.**

Esta baja ejecución se dio por la no ejecución del proyecto Apoyo, Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual contaba dentro de sus actividades las siguientes: apoyo a procesos electorales; transporte para diferentes actividades de operatividad de los organismos de seguridad del estado y secretaría de gobierno; alimentación y raciones operativos organismos de seguridad y secretaría de Gobierno; Servicio de alojamiento organismos de seguridad; servicios de alimentación equinos; hacer vigilancia de las inspecciones de policía, comisarías de familia y casa de justicia; construcción de estaciones de policía y centros de integración ciudadanas. Para este proyecto se destinaron para el año 2017 $10.485.653.417 de los cuales solo fueron ejecutados $ 3.218.265.681.21, lo

USO OFICIAL ALCALDIA DE MANIZALES

que afectó la ejecución presupuestal del año 2017 ya que se dejaron de ejecutar $7.267.387.736.

Tabla No. 7

SECRETARIA DE GOBIERNO EJECUCION PRESUPUESTAL A OCTUBRE 31 2018				
DENOMINACION	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**	**% PARTICIPACION**	**PRESPUESTO COMPROMETIDO**	**% EJECUCIÓN**
Funcionamiento	1.727.000,00	0,01%	1.727.000,00	100,00%
Inversión	12.200.056.516,73	99,99%	10.361.052.772,12	84,93%
TOTAL	**12.201.783.516,73**	**100,00%**	**10.362.779.772,12**	**84,93%**

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a octubre 31 de 2018.

Para el año 2018, a la Secretaría de Gobierno se le asignó un presupuesto definitivo por valor de $12.201.783.516.73, destinados funcionamiento el 0.01% y para inversión el 99.99%.

Tabla No. 8

SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FONDO DE FINANCIACIÓN A OCTUBRE 31 DE 2018				
DENOMINACION	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**	**% PARTICIPACION**	**PRESPUESTO COMPROMETIDO**	**% EJECUCIÓN**
Fondos Comunes	2.128.274.912,00	17,44%	1.699.697.874,44	79,86%
R/Bce Fondos Comunes	500.000.000,00	4,10%	448.472.083,00	0,00%
TOTAL FONDOS COMUNES	**2.628.274.912,00**	**21,54%**	**2.148.169.957,44**	**81,73%**
Fuentes Especiales	6.272.290.315,00	51,40%	5.297.515.964,29	84,46%
R/Bce Fuentes Especiales	3.301.218.289,73	27,06%	2.917.093.850,39	88,36%
TOTAL FUENTES ESPECIALES	**9.573.508.604,73**	**78,46%**	**8.214.609.814,68**	**85,81%**
TOTAL	**12.201.783.516,73**	**100,00%**	**10.362.779.772,12**	**84,93%**

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a octubre 31 de 2018.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

El 21.54% de los recursos asignados a la Secretaría de Gobierno están financiados por Fondos Comunes, el 78.46% por Fuentes Especiales.

Tabla No. 9

EJECUCION PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS PRIORIZADOS A OCTUBRE 31 DE 2018 SECRETARIA DE GOBIERNO				
PROYECTO	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**	**% ASIGNADO**	**PRESUPUESTO COMPROMETIDO**	**% EJECUCIÓN**
Fortalecimiento de espacios para la promoción y garantía de los derechos de la niñez	1.151.000.000,00	9,43%	966.767.492,00	83,99%
protección, atención, asistencia y reparación a víctimas y desplazados	255.000.000,00	2,09%	171.568.935,79	67,28%
Apoyo, seguridad y convivencia ciudadana	9.688.533.395,61	79,40%	8.434.381.743,06	87,06%
Reparación integral del ciudadano habitante de la calle	442.200.000,00	3,62%	375.575.934,27	84,93%
Fortalecimiento de la cultura ciudadana e intervención social	347.432.673,12	2,85%	151.534.667,00	43,62%
TOTAL	**11.884.166.068,73**	**97,40%**	**10.099.828.772,12**	**84,99%**

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a octubre 31 de 2018.

Revisada la ejecución presupuestal de gastos de los proyectos de inversión priorizados para la auditoría, se observa ejecución de los recursos en el **84.99%.**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

La ejecución total del Presupuesto de gastos de la Secretaría de Gobierno a octubre 31 de 2018 es del **84.93%.**

Se llevó a cabo la revisión de las órdenes de pago del año 2017 y se determinó que el porcentaje de efectividad en su elaboración fue del 61%, toda vez que de 245 órdenes de pago elaboradas se devolvieron 93 órdenes por inconsistencias. Para el año 2018 la efectividad se ubica en el 73.49% ya que de 381 órdenes expedidas, se han devuelto 101.

OBSERVACIONES

- La Unidad de Control Interno observa que se presenta alta devolución de las órdenes de pago, por lo anterior considera que sería apropiado verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los listados de chequeo para su elaboración e implementar controles que garanticen su efectividad, antes de ser radicadas en la Tesorería Municipal, con el fin de evitar devoluciones que generan re-procesos y desgastes administrativos.

3.4 PLANES DE MEJORAMIENTO

La Unidad de control Interno viene realizando seguimientos permanentes a los avances ejecutados a los planes de mejoramiento suscritos tanto con entes internos como externos, se realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la Secretaría de Gobierno:

Auditorías Internas:

- Plan de Mejoramiento: N° 16 -2017 Suscrito con la Unidad de Control Interno Producto de la Auditoría Integral, Vigencia 2016 – 2017.

Auditorías Externas:

- Plan de Mejoramiento N° 004 - 2018 Suscrito con la Contraloría General del Municipio "Destinación Recursos Multas Maltrato Animal"; Vigencia 2017.

Una vez realizado el seguimiento, se pudo observar lo siguiente en referencia a los diferentes Planes de Mejoramiento:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS:

Plan de Mejoramiento N° 004 -2018:

Se realizó verificación y seguimiento al cumplimiento de la acción suscrita por la Secretaría de Gobierno en el Plan de Mejoramiento No. 004 -2018, evidenciando que las actividades programadas para subsanar el hallazgo fueron cumplidas en su totalidad arrojando un resultado final equivalente al **100%**.

PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS:

Plan de Mejoramiento: N° 16 -2017:

Se realizó verificación y seguimiento a las acciones de mejora propuestas por la Secretaría de Gobierno, evidenciando que las nueve (9) actividades programadas para subsanar los hallazgos fueron cumplidas en su totalidad, arrojando un resultado equivalente al **100%**.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

HALLAZGO N° 4: DEFICIENCIAS EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS.

La Unidad de Control Interno dentro de su responsabilidad de realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento **N° 16 de 2017** suscrito por la Secretaría de Gobierno en el año 2017 ante la Unidad de Control Interno, evidenció que las actividades propuestas para subsanar los hallazgos fueron reportadas como cumplidas; no obstante, en los hallazgos 5 y 9 no fueron efectivas, toda vez que en el proceso auditor se evidenció la persistencia de estos hallazgos, así:

Hallazgo N° 5: "No se evidencia la publicación de algunos documentos y actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres días siguientes a su expedición en la página del Secop". La Unidad de Control Interno revisada nuevamente la contratación en el periodo comprendido del 21 de octubre de 2017 al 16 de noviembre de 2018, encontró que el HALLAZGO PERSISTE, por lo anterior, se determina que las acciones implementadas en el plan de mejoramiento N° 16 - 2017 no fueron efectivas, ni eficaces.

Hallazgo N° 9: Este HALLAZGO PERSISTE, toda vez que durante el presente proceso auditor se evidenció que los Indicadores GOB 330.1 y GOB 330.2 registran una medición por debajo de la meta programada para la vigencia 2018 en el plan indicativo 2016 –

2019, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de las metas de Producto y de Resultado programadas en el Plan de Desarrollo de Manizales.

Así mismo, no fue posible evidenciar el avance y cumplimiento de las actividades desarrolladas para los Indicadores de Producto GOB320 "Porcentaje de ejecución de líneas estratégicas del PICS en torno a capacidad institucional, técnica y tecnológica en seguridad" y GOB336 "Actividades lúdico - recreativas implementadas en zona urbana para fomentar la convivencia y seguridad ciudadana (Pégate al Parche)", para la vigencia 2018, (párrafo integrado como producto de la integración de los Hallazgos **Nos. 4 y 6).**

Es importante recordar, que el cumplimiento de las acciones definidas en los Planes de Mejoramiento, están bajo la responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias, y es deber de las Oficinas de Control Interno verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

3.5 MAPA DE RIESGOS

Se verificó la Matriz del Mapa de Riesgos de la Secretaría de Gobierno en el Sistema de Gestión Integral Software ISOLUCION, con el fin de corroborar que éstos cumplieran con la actualización al 31 de Julio de 2018 de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Nro. 0453 del 14 de Septiembre de 2016.

Se efectuó entrevista personalizada con el Profesional Especializado de la Unidad de Seguridad Ciudadana, responsable de administrar los riesgos de la Secretaría; pudiéndose evaluar los Controles Existentes y las Acciones de Control para su mitigación.

Para la evaluación de los controles se tuvo en cuenta la herramienta en Excel suministrada por el Comité Interinstitucional de Control Interno – CICI del DAFP, la cual permite analizar de forma cuantitativa los cinco (05) componentes de "Valoración del Riesgo" de la Cartilla Administración del Riesgo y determinar si existen herramientas de control, si poseen manuales o procedimientos, si son efectivos o no, si hay responsables de ejercer estos controles y si son adecuados, encontrando los siguientes resultados:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA DE MANIZALES
NOMBRE DE LA SECRETARIA Y/O UNIDAD: SECRETARIA DE GOBIERNO

Tabla No. 10

FECHA DEL SEGUIMIENTO: OCTUBRE 27 / 2017 AL 31 DE OCTUBRE DE / 2018

No. DEL RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	VALORACION DE CONTROLES - SECRETARIA DE GOBIERNO			
		DESCRIPCIÓN (Control al riesgo)	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	CONTROL DEL RIESGO	CONTROL DEL PROCESO
APV-2	Deficiencias en la articulación y creación de vínculos interinstitucionales para la atención de población desplazada y víctimas del conflicto armado	Funcionamiento del CAV con la presencia y articulación de otras instituciones del SNARIV	85	85	
		Comunicación permanente con la Unidad de Victimas y Organismos de Control con el fin de implementar correctamente la Política Publica de Atención a Victimas	100	100	
APV- 3	Entorpecimiento de la prestación del servicio en la sede de la UPV	Solicitar la presencia y apoyo de la Policía del Municipio	100	100	
IRC-1	Aplicación indebida de las normas para la atención de los comportamientos que afectan la convivencia ciudadana y las problemáticas familiares en inspecciones y comisarias	Capacitar y sensibilizar a los inspectores y comisarias con respecto a la aplicación de la norma y la atención a la ciudadanía	45	45	
IRC-2	Ocupación con aglomeraciones de público en parques, plazas y plazoletas propiedad del Municipio sin el permiso debido	Realización de operativos en cumplimiento de la Ley.	100	100	86

IRC-3	**Perturbaciones del orden público y la tranquilidad ciudadana en la realización de eventos con aglomeraciones complejas**	Realización comités de seguridad previos a la realización de cualquier aglomeración de público e instalación de PMU en el evento mismo.	100	100	

En conclusión, se pudo evidenciar que la Secretaría de Gobierno realizó la actualización y socialización de los Riesgos con corte a 31 de Julio de 2018 en el Sistema de Gestión ISOLUCION, como lo establece el Decreto 0453 del 14 de Septiembre de 2016. Ahora bien, dentro del proceso auditor se observó:

- Riesgo **APV -2 "Deficiencias en la articulación y creación de vínculos interinstitucionales para la atención de población desplazada y víctimas del conflicto armado" Nro. APV -3" Entorpecimiento de la prestación del servicio en la sede de la UPV" Nro. IRC -2 "Ocupación con aglomeraciones de público en parques, plazas y plazoletas propiedad del Municipio sin el permiso debido",** se realiza la valoración correspondiente en la Matriz constituida, sin embargo, para la Unidad de Control Interno estos riesgos corresponden a uno solo, enfocados en poblaciones diferentes.

- Para el Riesgo **"IRC-1 Aplicación indebida de las normas para la atención de los comportamientos que afectan la convivencia ciudadana y las problemáticas familiares en inspecciones y comisarias";** se encontró que la Secretaría de Gobierno realiza capacitaciones a los inspectores y comisarias, en los temas de aplicación de norma y atención a la ciudadanía, se evidencia listado de las capacitaciones que se le realizan mensualmente, sin embargo el dueño del proceso afirma que este control no es efectivo, toda vez que se siguen presentando las mismas fallas, todo ello por no seguir los lineamientos ya establecidos, lo que implicaría que el riesgo se ha materializado.

Por todo lo anterior, la matriz de calificación del Mapa de Riesgos arrojó un puntaje total de **86 sobre 100**.

Es importante señalar, que los responsables de realizar la administración de los riesgos, son los líderes de los procesos y por tanto, deben no sólo identificarlos, sino que deben realizar el seguimiento periódico a los mismos, con el fin de que la gestión del riesgo sea efectiva, evitando así las consecuencias negativas de su materialización.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

OBSERVACIONES

- La Unidad de Control Interno ve con preocupación que la Secretaría de Gobierno no tenga identificados Riesgos de Corrupción, toda vez que de acuerdo a las actividades realizadas como: resolver conflictos, exonerar, multar, imponer sanciones por comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana entre otros, existe la posibilidad que por acción y/u omisión se utilice el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, afectando así de manera grave la institucionalidad.

3.6 SEGUIMIENTO AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

La Unidad de Control Interno en cumplimiento de la Política de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, revisó y verificó las solicitudes que ingresan a la Secretaria de Gobierno por los diferentes sistemas de comunicación creados por la Alcaldía de Manizales para tal fin, entre ellos se encuentran: Ventanilla Única – PQRS con un total de 947 solicitudes ingresadas, Gestión Electrónica Documental – GED con un total de 5.686 solicitudes registradas, de las cuales se tomó una muestra aleatoria del 30% de las solicitudes ingresadas por los diferentes sistemas de atención al ciudadano; midiendo así, la oportunidad de respuesta a los derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes, consultas, manifestaciones y sugerencias que han ingresado a esta Secretaria desde el 21 de octubre de 2017 hasta el 16 de noviembre de 2018.

Durante el proceso de auditoría se observó que ingresaron novecientas cuarenta y siete (947) Peticiones, Quejas y Reclamos - PQRS a la Secretaria de Gobierno, las cuales fueron revisadas, observando que las quejas son las solicitudes más utilizadas por los ciudadanos con un total de 454, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No. 11

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS "PQRS"	
QUEJAS	454
OTRO TIPO	291
PETICIONES	202
TOTAL	**947**

***Fuente: Aplicativo Software Digifile**

En el análisis realizado, se pudo evidenciar que de las 947 solicitudes ingresadas en el sistema de PQRS, el 65% fueron resueltas de manera oportuna, no obstante, se pudo observar que el 35% presentaron extemporaneidad en la respuesta, de acuerdo con los términos de ley, como se muestra en la siguiente Tabla:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla No. 12

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS - PQRS		
Conceptos	**Cantidad**	**%**
Contestadas A Tiempo	616	65%
Contestadas Extemporáneamente	331	35%
Total Recibidas	**947**	**100%**

***Fuente: Aplicativo Software Digifile**

Dentro de la muestra tomada por la Unidad de Control Interno, de los 331 registros ingresados que presentan vencimiento de términos en el Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos – PQRS, se relacionan las 99 solicitudes que fueron verificadas como muestra aleatoria:

Tabla No. 13

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS - PQRS							
Radicado	**Fecha de Radicado**	**Tipo**	**Total Días en Buzón**	**Radicado**	**Fecha de Radicado**	**Tipo**	**Total Días en Buzón**
33822	05/03/2018	Quejas	**169**	11255	03/04/2018	Quejas	**116**
33923	17/08/2018	Quejas	**64**	16135	02/05/2018	Petición	**96**
35412	30/08/2018	Denuncias	**56**	18964	21/05/2018	Denuncias	**84**
30499	26/07/2018	Petición	**79**	20133	28/05/2018	Denuncias	**79**
33270	08/08/2018	Petición	**71**	20137	28/05/2018	Denuncias	**79**
33492	08/08/2018	Petición	**71**	20159	28/05/2018	Denuncias	**27**
33822	09/08/2018	Petición	**70**	21266	01/06/2018	Petición	**75**
33923	09/08/2018	Petición	**70**	21707	06/06/2018	Quejas	**73**
35412	16/08/2018	Petición	**65**	29599	23/07/2018	Quejas	**36**
35441	16/08/2018	Petición	**65**	56642	30/11/2017	Quejas	**47**
37565	29/08/2018	Petición	**57**	2717	25/01/2018	Denuncias	**43**
42726	26/09/2018	Quejas	**37**	6449	21/02/2018	Denuncias	**51**
214	03/01/2018	Quejas	**34**	27663	11/07/2018	Quejas	**54**
14339	20/04/2018	Denuncias	**46**	28186	16/07/2018	Denuncias	**55**
3788	02/02/2018	Quejas	**34**	28613	17/07/2018	Quejas	**41**
11161	03/04/2018	Denuncias	**64**	33083	06/08/2018	Denuncias	**43**
14339	20/04/2018	Denuncias	**46**	34973	14/08/2018	Quejas	**38**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

33091	06/08/2018	Denuncias	**34**	35096	15/08/2018	Denuncias	**32**
38346	03/09/2018	Quejas	**34**	56895	04/12/2017	Quejas	**38**
56895	04/12/2017	Quejas	**50**	58029	12/12/2017	Denuncias	**31**
58029	12/12/2017	Denuncias	**47**	11258	03/04/2018	Quejas	**40**
10135	21/03/2018	Denuncias	**49**	11309	03/04/2018	Quejas	**40**
14381	20/04/2018	Quejas	**70**	24986	25/06/2018	Quejas	**63**
52920	02/11/2017	Quejas	**140**	25542	27/06/2018	Denuncias	**61**
55165	21/11/2017	Quejas	**129**	25826	29/06/2018	Denuncias	**59**
59633	27/12/2017	Denuncias	**105**	25838	29/06/2018	Denuncias	**59**
24263	21/06/2018	Petición	**35**	26985	09/07/2018	Quejas	**54**
32927	06/08/2018	Petición	**56**	27663	11/07/2018	Quejas	**52**
12047	06/04/2018	Denuncias	**32**	27695	11/07/2018	Denuncias	**52**
54065	10/11/2017	Quejas	**73**	28186	16/07/2018	Denuncias	**50**
6564	22/02/2018	Denuncias	**41**	33083	06/08/2018	Denuncias	**36**
8918	12/03/2018	Denuncias	**49**	34627	13/08/2018	Quejas	**32**
5054	12/02/2018	Quejas	**51**	34973	14/08/2018	Quejas	**31**
6878	26/02/2018	Petición	**41**	26415	04/07/2018	Petición	**31**
7918	02/03/2018	Petición	**45**	51562	24/10/2017	Quejas	**40**
53559	08/11/2017	Quejas	**114**	17956	15/05/2018	Petición	**47**
6128	20/02/2018	Quejas	**43**	14023	18/04/2018	Petición	**41**
6386	21/02/2018	Denuncias	**38**	38885	05/09/2018	Quejas	**34**
22578	12/06/2018	Quejas	**30**	52377	30/10/2017	Quejas	**77**
35955	21/08/2018	Quejas	**41**	52395	30/10/2017	Quejas	**77**
56386	28/11/2017	Petición	**31**	53046	02/11/2017	Quejas	**74**
5663	15/02/2018	Quejas	**143**	53147	03/11/2017	Quejas	**76**
6085	19/02/2018	Quejas	**141**	53211	03/11/2017	Quejas	**26**
6988	26/02/2018	Quejas	**136**	53513	08/11/2017	Quejas	**71**
6996	26/02/2018	Quejas	**136**	53914	09/11/2017	Quejas	**70**
7111	27/02/2018	Quejas	**135**	57014	04/12/2017	Petición	**54**
7259	27/02/2018	Denuncias	**135**	57178	05/12/2017	Quejas	**53**
7480	28/02/2018	Quejas	**32**	58318	13/12/2017	Petición	**35**
8233	06/03/2018	Quejas	**130**	1616	18/01/2018	Quejas	**65**

***Fuente: Aplicativo Software Digifile**

En el análisis realizado al Sistema de Gestión Electrónica Documental – GED, se pudo establecer que dentro del periodo objeto de seguimiento ingresaron 5.686 solicitudes, de las cuales se observó que el 82% se respondieron a tiempo y el 18% presentaron extemporaneidad en la respuesta, de igual forma, se evidenció que aunque la mayoría fueron resueltas de manera oportuna, se siguen presentando vencimientos de términos en algunos casos, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla No. 14

GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL-GED		
Conceptos	**Cantidad**	**%**
Contestadas A Tiempo	4.669	82%
Contestadas Extemporáneamente	1.017	18%
Total Recibidas	**5.686**	**100%**

***Fuente: Aplicativo Software Digifile**

Así mismo, durante el proceso auditor se observó que de las 5.586 solicitudes ingresadas por el GED, los derechos de petición son los más relevantes con un total de 4.462 y las manifestaciones o peticiones de trámite arrojan un resultado de 829, distribuidas así:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla No. 15

POLITICA DOCUMENTAL SECRETARIA DE GOBIERNO	
GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL "GED"	
CITACIONES	9
DERECHOS DE PETICION	4.462
INVITACIONES	22
MANIFESTACION O PETICION DE TRAMITE	829
OTRO TIPO	182
SOLICITUD DE INFORMACION	115
TUTELA	67
TOTAL	**5.686**

***Fuente: Aplicativo Software Digifile**

Dentro de la muestra tomada por la Unidad de Control Interno, de los 1.017 registros ingresados que presentan vencimiento de términos en el sistema de Gestión Electrónica Documental – GED, se relacionan a continuación 254 solicitudes que fueron verificadas como muestra aleatoria:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla No. 16

GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL - GED					
Radicado	Fecha de Radicado	Total Días en buzón	Radicado	Fecha de Radicado	Total Días en buzón
51847	26/10/2017	161	34723	13/08/2018	40
52215	27/10/2017	57	35395	16/08/2018	30
52282	30/10/2017	56	36424	23/08/2018	33
52284	30/10/2017	56	5598	15/02/2018	164
53169	03/11/2017	49	5672	15/02/2018	22
53556	08/11/2017	26	7620	01/03/2018	57
53652	08/11/2017	27	7833	02/03/2018	56
53802	09/11/2017	20	8789	09/03/2018	51
54095	10/11/2017	32	8827	09/03/2018	51
54155	14/11/2017	24	9300	14/03/2018	48
55595	23/11/2017	135	10026	21/03/2018	44
55703	23/11/2017	37	10863	02/04/2018	41
55954	24/11/2017	27	11356	03/04/2018	40
56021	27/11/2017	26	11888	05/04/2018	38
56262	28/11/2017	34	12250	09/04/2018	36
56284	28/11/2017	40	12564	10/04/2018	35
56578	29/11/2017	24	12741	11/04/2018	34
57169	05/12/2017	80	13053	12/04/2018	33
57322	06/12/2017	24	13054	12/04/2018	33
57378	06/12/2017	157	13530	16/04/2018	31
57511	06/12/2017	34	21013	31/05/2018	77
57540	07/12/2017	125	21443	05/06/2018	75
58046	12/12/2017	31	22183	08/06/2018	72
58048	12/12/2017	31	23380	15/06/2018	68
58210	13/12/2017	21	24030	20/06/2018	65
58256	13/12/2017	34	24552	22/06/2018	63
58706	18/12/2017	129	25068	26/06/2018	61
58954	19/12/2017	52	27205	10/07/2018	52
15037	25/04/2018	121	29249	19/07/2018	46
21670	06/06/2018	30	31278	30/07/2018	40
30949	27/07/2018	23	55922	24/11/2017	138

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

35227	15/08/2018	**49**	1119	15/01/2018	**52**
35228	15/08/2018	**49**	2245	23/01/2018	**100**
53134	03/11/2017	**138**	2276	23/01/2018	**22**
53580	08/11/2017	**137**	2699	25/01/2018	**98**
53871	09/11/2017	**136**	2701	25/01/2018	**98**
58602	15/12/2017	**112**	4431	07/02/2018	**35**
58985	20/12/2017	**110**	4587	08/02/2018	**34**
1437	17/01/2018	**92**	9631	16/03/2018	**62**
2023	22/01/2018	**89**	14190	19/04/2018	**44**
2527	24/01/2018	**87**	25049	26/06/2018	**45**
2531	24/01/2018	**88**	25052	26/06/2018	**66**
3507	31/01/2018	**83**	29517	23/07/2018	**39**
5107	12/02/2018	**75**	29712	24/07/2018	**25**
5988	19/02/2018	**70**	30232	25/07/2018	**25**
6012	19/02/2018	**70**	32909	06/08/2018	**41**
6582	22/02/2018	**67**	35472	16/08/2018	**34**
6832	23/02/2018	**66**	35474	16/08/2018	**34**
7541	28/02/2018	**63**	36293	22/08/2018	**51**
8856	09/03/2018	**56**	51224	23/10/2017	**81**
8887	12/03/2018	**55**	51346	23/10/2017	**30**
9041	12/03/2018	**55**	51571	24/10/2017	**29**
10058	21/03/2018	**49**	51795	26/10/2017	**27**
10868	02/04/2018	**46**	51833	26/10/2017	**78**
13003	12/04/2018	**38**	53851	09/11/2017	**69**
13366	16/04/2018	**36**	54043	10/11/2017	**68**
14388	20/04/2018	**32**	55384	22/11/2017	**61**
15766	30/04/2018	**26**	55815	24/11/2017	**59**
22961	14/06/2018	**38**	55821	24/11/2017	**59**
24091	20/06/2018	**34**	55823	24/11/2017	**59**
24755	22/06/2018	**32**	55834	24/11/2017	**59**
25010	25/06/2018	**31**	55836	24/11/2017	**59**
36651	24/08/2018	**47**	56170	27/11/2017	**58**
42378	25/09/2018	**25**	56334	28/11/2017	**57**
52493	30/10/2017	**68**	56438	29/11/2017	**56**
8091	05/03/2018	**35**	56767	30/11/2017	**55**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

18635	18/05/2018	**31**	5618	15/02/2018	**33**
38707	04/09/2018	**34**	58203	13/12/2017	**47**
40746	17/09/2018	**25**	58455	14/12/2017	**46**
11548	04/04/2018	**24**	58992	20/12/2017	**42**
4790	09/02/2018	**31**	11880	05/04/2018	**50**
51568	24/10/2017	**42**	21679	06/06/2018	**34**
51574	24/10/2017	**42**	55990	27/11/2017	**36**
55146	21/11/2017	**19**	3750	02/02/2018	**91**
58270	13/12/2017	**40**	3767	02/02/2018	**91**
4069	05/02/2018	**47**	11321	03/04/2018	**39**
4160	06/02/2018	**29**	17158	09/05/2018	**64**
6877	26/02/2018	**47**	36577	24/08/2018	**33**
8866	12/03/2018	**21**	55991	27/11/2017	**50**
8867	12/03/2018	**21**	9960	20/03/2018	**39**
8902	12/03/2018	**38**	11219	03/04/2018	**34**
11901	06/04/2018	**56**	11384	04/04/2018	**33**
17088	09/05/2018	**34**	16419	04/05/2018	**39**
17623	11/05/2018	**32**	26104	03/07/2018	**32**
17624	11/05/2018	**32**	35648	17/08/2018	**50**
18215	16/05/2018	**30**	17257	09/05/2018	**125**
18541	18/05/2018	**26**	24087	20/06/2018	**98**
31991	01/08/2018	**53**	26576	05/07/2018	**88**
39575	10/09/2018	**26**	26577	05/07/2018	**88**
40648	14/09/2018	**22**	27490	11/07/2018	**84**
41004	17/09/2018	**28**	29062	19/07/2018	**79**
4486	07/02/2018	**54**	29063	19/07/2018	**79**
5491	14/02/2018	**49**	29795	24/07/2018	**77**
6154	20/02/2018	**45**	30818	27/07/2018	**74**
7142	27/02/2018	**40**	32197	02/08/2018	**70**
7165	27/02/2018	**40**	32893	06/08/2018	**68**
7602	28/02/2018	**39**	34123	10/08/2018	**65**
7971	05/03/2018	**36**	35560	16/08/2018	**61**
22407	12/06/2018	**30**	36479	23/08/2018	**57**
22408	12/06/2018	**30**	36480	23/08/2018	**57**
22410	12/06/2018	**30**	37014	27/08/2018	**55**

22411	12/06/2018	**30**	38128	31/08/2018	**51**
22412	12/06/2018	**30**	39071	06/09/2018	**47**
20555	29/05/2018	**98**	39112	06/09/2018	**47**
55813	24/11/2017	**51**	39552	10/09/2018	**45**
55813	24/11/2017	**44**	39602	10/09/2018	**45**
57265	05/12/2017	**32**	39605	10/09/2018	**45**
5725	15/02/2018	**83**	40076	12/09/2018	**43**
5894	19/02/2018	**18**	20003	25/05/2018	**117**
8497	07/03/2018	**34**	25689	28/06/2018	**95**
8935	12/03/2018	**66**	36491	23/08/2018	**60**
8969	12/03/2018	**66**	38378	03/09/2018	**53**
9075	13/03/2018	**65**	38400	03/09/2018	**53**
9255	14/03/2018	**64**	39402	07/09/2018	**49**
19345	23/05/2018	**82**	42764	26/09/2018	**36**
19411	23/05/2018	**22**	43457	01/10/2018	**33**
19638	24/05/2018	**21**	44069	03/10/2018	**31**
19639	24/05/2018	**22**	44241	04/10/2018	**30**
20625	30/05/2018	**17**	44571	05/10/2018	**29**
23332	15/06/2018	**77**	44573	05/10/2018	**29**
24883	25/06/2018	**71**	44663	08/10/2018	**28**
25999	03/07/2018	**35**	44676	08/10/2018	**28**
26617	05/07/2018	**64**	44678	08/10/2018	**28**
26670	06/07/2018	**63**	44847	08/10/2018	**28**
27451	11/07/2018	**41**	45600	11/10/2018	**25**
28433	17/07/2018	**57**	45640	12/10/2018	**24**
34448	10/08/2018	**41**	46538	18/10/2018	**21**

***Fuente: Aplicativo Software Digifile**

La Unidad de Control Interno pudo evidenciar que al interior de la Secretaría de Gobierno, algunas peticiones presentan más de treinta (30) días en el buzón, incumpliendo así los tiempos de respuesta. Dicha Secretaría, manifiesta que a estas solicitudes sí se les dio respuesta; sin embargo, es importante que se realice el proceso respectivo de cierre con el fin de dar cumplimiento a los tiempos establecidos por la Administración y la Ley.

HALLAZGO No. 5: DEFICIENCIAS EN EL CONTROL A LOS TIEMPOS DE RESPUESTA ESTABLECIDOS POR LA LEY Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Se evidencian en los Sistemas de la Política de Gestión Documental utilizados al interior de Secretaría de Gobierno, vencimiento de términos en algunas solicitudes, de acuerdo con la relación descrita en los cuadros anteriores, incumpliendo lo establecido en el ***artículo 23 de la ley 734 de 2002 código disciplinario único", Art.31 de la 1755 de 2015 y a la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.***

3.7 CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES

Se evidenció que la Secretaría de Gobierno tiene bajo su responsabilidad treinta y tres (33) Indicadores de Producto, de acuerdo con el Plan Indicativo 2016-2019 y el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Para el proceso auditor realizado en la Secretaría de Gobierno, se tuvo en cuenta los PROGRAMAS: "Infancia, adolescencia segura y protegida", "Fortalecimiento de la capacidad institucional, técnica y tecnológica en seguridad", "Gestión para la convivencia y cultura ciudadana", "Procesos integrales de reparación, reconocimiento y acompañamiento a víctimas y desplazados, en el restablecimiento de derechos e integración en los espacios de desarrollo económico, político, cultural y social de la ciudad", dentro de los cuales se encuentran enmarcados los Indicadores de Producto priorizados.

Los proyectos de inversión de la Secretaría de Gobierno incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI para la vigencia fiscal 2018, se encuentran debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPIM, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 68 del Decreto 111 de 1996, que indica que solo los programas o proyectos que se encuentren evaluados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, podrán hacer parte del Presupuesto.

Los planes de trabajo y el Plan de Acción 2018, se encuentran en concordancia para ejecutar los proyectos que darán cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo, de acuerdo con los objetivos y metas anuales de la Administración y de la Secretaría.

Se evidenció que la Secretaría de Gobierno reporta con oportunidad el seguimiento a los indicadores de Producto a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en las Circulares Nos. SMP 017 y SPM 019 de 2016, emitidas por la Secretaría de Planeación, indicando que se debe generar reporte mensual de los indicadores del Plan de Desarrollo 2016 -2019 "Manizales Más Oportunidades", dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Para la valoración del cumplimiento de los Indicadores de Producto, se tomó como referencia el Semáforo utilizado por el Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal:

[illegible]	**>=80% y < 90% Satisfactorio**	>=90% Sobresaliente

Con el fin de monitorear y evaluar el cumplimiento de las metas de la Secretaría de Gobierno, se presenta a continuación la medición de los catorce (14) Indicadores de Producto priorizados, de acuerdo con las evidencias obtenidas en el proceso, para el periodo 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2018, observando un cumplimiento de las metas de producto del **90,58%** en la vigencia 2017, y un avance del **95,58%** en la vigencia 2018, lo cual permite indicar que se deben implementar acciones preventivas o correctivas según corresponda:

Tabla No. 17

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2020 (PI)	INDICADORES DE PRODUCTO - SECRETARÍA DE GOBIERNO				ANÁLISIS UNIDAD DE CONTROL INTERNO	
		COD INDIC PRO	NOMBRE DEL INDICADOR (PI)	PROGRAMACIÓN DE META		% de Avance	% de Avance
				2017	2018		
Infancia y adolescencia segura y protegida	Realizar 140 intervenciones (instituciones educativas, operativos nocturnos, campañas y brigadas de prevención con las diferentes comisarías)	GOB097	Número de intervenciones realizadas tendientes a disminuir el trabajo infantil sin permiso legal	140	140	100	100
Fortalecimiento de la capacidad institucional, técnica y tecnológica en seguridad	Instalar 257 cámaras de seguridad ubicadas en puntos críticos y estratégicos de la ciudad	GOB318	Número de cámaras de seguridad instaladas	257	257	100	100

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	Funcionamiento del 100% de las cámaras de seguridad de la ciudad	GOB319	Porcentaje de cámaras de seguridad de la ciudad en funcionamiento	**100**	**100**	96	96
	Ejecutar en un 70% las líneas estratégicas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia - PICS - relacionadas con la capacidad institucional técnica y tecnológica.	GOB320	Porcentaje de ejecución de líneas estratégicas del PICS en torno a capacidad institucional, técnica y tecnológica en seguridad	**20**	**50**	No se presentó evidencia sobre el avance de la ejecución de las líneas estratégicas del PICS, que permitiera establecer el porcentaje de cumplimiento de la meta de producto.	No se presentó evidencia sobre el avance de la ejecución de las líneas estratégicas del PICS, que permitiera establecer el porcentaje de cumplimiento de la meta de producto.
	Aumentar en un 8% la incautación de armas de fuego en el Municipio de Manizales	GOB321	Incautación de armas de fuego sin permiso	**285**	**291**	100	100
	Aumentar en 12 alarmas comunitarias y garantizar su funcionamiento en 100%	GOB326	Número de nuevas alarmas comunitarias en funcionamiento	**3**	**6**	100	100
	Aumentar 96 botones de pánico y garantizar su funcionamiento en 100%	GOB327	Número de nuevos botones de pánico en funcionamiento	**30**	**70**	100	100
Infancia y adolescencia segura y protegida	Realizar mínimo 8.600 operativos de seguridad (decreto 226/2008, 279/2013 y 181/2012, ley 232/1995, Unidad de Protección a la vida, Ley 1336 de 2009	GOB329	Número de operativos de seguridad realizados	**2.150**	**2.150**	100	100

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fortalecimiento de la capacidad institucional, técnica y tecnológica en seguridad	Formular la política pública y actualizar el censo de habitantes de la calle y en la calle incluyendo otros sectores de la ciudad.	GOB330.1	Censo de habitantes de y en calle actualizado	**1**	**1**		75
		GOB330.2	Política pública de habitantes de y en la calle formulada	**1**	**0**		76
Gestión para la convivencia y cultura ciudadana	Realizar intervenciones sociales a 8 combos y parches identificados por la autoridad de policía del Municipio de Manizales	GOB335	Número de combos y parches identificados e intervenidos por la policía	**4**	**6**	100	100
	Aumentar en 20% actividades lúdico - recreativas en la zona urbana para fomentar la convivencia y seguridad ciudadana (Pégate al Parche)	GOB336	Actividades lúdico - recreativas implementadas en zona urbana para fomentar la convivencia y seguridad ciudadana (Pégate al Parche)	**132**	**138**	No se presentó evidencia sobre el número de actividades implementadas, que permitieran establecer el porcentaje de cumplimiento de la meta de producto.	No se presentó evidencia sobre el número de actividades implementadas, que permitieran establecer el porcentaje de cumplimiento de la meta de producto.
Procesos integrales de reparación, reconocimiento y acompañamiento a víctimas y desplazados, en el restablecimiento de derechos e integración en los espacios de desarrollo económico, político, cultural y social de la ciudad	Plan formulado, en ejecución y con acompañamiento del Consejo Intersectorial de Justicia Transicional – Plan de acción Territorial para la atención y reparación integral de víctimas - PAT	GOB341	Plan formulado y en ejecución para la atención y reparación integral de víctimas	**1**	**1**	100	100
	Construir un pacto ciudadano que sitúe procesos intersectoriales e interinstitucionales relacionados con la reparación y la reconciliación	GOB348	Pacto ciudadano en operación relacionado con la reparación y la reconciliación	**1**	**1**	100	100

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

***Matriz origen Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal**

De acuerdo con el seguimiento, se puede indicar:

1. Teniendo en cuenta las evidencias aportadas en el proceso auditor como soporte para la medición de los Indicadores de Producto priorizados en el proceso, para el periodo 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2018, se pudo establecer un cumplimiento de las metas de producto del **90,58%** en la vigencia 2017, y un avance del **95,58%** en la vigencia 2018, lo cual permite concluir que se deben implementar acciones preventivas o correctivas según corresponda.

2. Los Indicadores de Producto a cargo de la Secretaría de Gobierno, tienen su respectiva Ficha Técnica, no obstante, se pudo observar que continúan sin diligenciarlos en su totalidad, toda vez que presentan ausencia de información en el campo de Descripción del Indicador, la cual es necesaria para comprender la forma de medición y los resultados obtenidos.

3. Los Indicadores GOB330.1, GOB330.2 presentaron una medición por debajo de la meta programada para el año 2017 en el Plan Indicativo 2016-2019, lo cual podría ocasionar incumplimiento de las metas de producto y de resultado definidas en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019.

4. No se presentaron evidencias para determinar el avance en la medición de los Indicadores de Producto GOB320 "Porcentaje de ejecución de líneas estratégicas del PICS en torno a capacidad institucional, técnica y tecnológica en seguridad" y GOB336 "Actividades lúdico - recreativas implementadas en zona urbana para fomentar la convivencia y seguridad ciudadana (Pégate al Parche)", en las vigencias 2017 y 2018.

OBSERVACIONES:

- En la medición del Indicador de Producto GOB321 "Incautación de armas de fuego sin permiso", se incluyen las armas entregadas voluntariamente de conformidad con la estrategia "Cambia armamento por alimento", lo cual puede generar inconsistencias en los resultados de la medición e incumplimiento de la meta de producto "Aumentar en un 8% la incautación de armas de fuego en el Municipio de Manizales", definida en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019, toda vez que la incautación se refiere a la retención y toma de posesión de un bien de manera coercitiva, y las *armas* resultado de la estrategia "Cambia armamento por alimento", son entregadas de manera voluntaria.

- Se debe definir en la Ficha Técnica del Indicador de Producto GOB329 "Número de operativos de seguridad realizados", claramente en qué consisten los operativos de seguridad, toda vez que en el proceso auditor se pudo evidenciar confusión en el término "operativos", lo cual podría generar inconsistencias en la medición del Indicador, toda vez que se podría considerar como operativos de seguridad cualquier acción realizada, y podría cambiar la finalidad de los resultados obtenidos en la medición del Indicador.

3.8 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI

El nuevo esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno:

- Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo;
- Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso;
- Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y
- Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

Dado lo anterior, se revisaron los componentes determinados en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, fundamentados en la estructura del modelo COSO enmarcado en los lineamientos estratégicos y las líneas de defensa establecidas para el modelo.

Ambiente de Control

Se observó que el proceso estimula e influencia la actividad del personal con respecto al control de sus actividades, toda vez se evidencia disciplina y respeto por estructura para el control; además, expresan que es satisfactorio cuando cumplen con lo que deben hacer.

Se tiene definido el sistema de pares en la Administración, el cual se fundamenta en que al no encontrarse un funcionario, existe otro funcionario capacitado para suplir estas funciones y necesidades que presente el proceso.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Evaluación del Riesgo

Se observa que se identifican y se analizan los riesgos relevantes del proceso para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados.

De igual forma, se tiene un mecanismo para identificar y manejar riesgos específicos, tanto los que pueden afectar a la Secretaría de manera externa, como al interior.

En referencia a la materialización del riesgo, el proceso manifiesta que no se ha materializado ningún riesgo en la Secretaría de Gobierno, además responden que sí conocen como realizar el tratamiento al riesgo materializado.

Actividades de Control

El proceso manifiesta que se realizan delegaciones al interior de la Secretaría, para el proceso de control cuenta también con un programa denominado SYQUAL, el cual permite saber en tiempo real lo que está pasando en inspecciones.

Además, realizan capacitaciones y/o conferencias a los inspectores, esto con el fin de mejorar el desarrollo de sus actividades.

Estas actividades se ven reflejadas en las políticas, sistemas y procedimientos, que tiene diseñado el proceso y que están descritas en el ISOLUCIÓN.

Información y Comunicación

El proceso asume con importancia el manejo de la información, dado que se identifican diferentes sistemas de información para el apoyo de sus actividades, permitiendo realizar seguimiento y control.

Se evidenció que se tienen definidas las responsabilidades en cuanto al manejo de la información, toda vez que manifiestan que solamente el Secretario de Despacho es el encargado de difundirla, en caso de no estar, el delegado de transmitir información es el Jefe de Unidad.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Actividades de Monitoreo

Se observa que se desarrollan actividades de seguimiento y control por parte de los líderes de los procesos y el personal a cargo de los diferentes subprocesos.

4. VISITAS INSPECCIONES URBANAS DE POLICIA.

La Unidad de Control Interno solo pudo llevar a cabo auditoría a los procesos administrativos en la Inspección Novena Urbana de Policía, debido a que no se pudo coordinar con los Inspectores el tiempo adecuado para llevar a cabo el proceso auditor, como se tenía planeado.

Por tal motivo, la Unidad de Control Interno realizará Auditorías Especiales a las Inspecciones de Policía, Comisarías y Corregidurías en la vigencia 2019.

La Unidad de Control Interno en la auditoría realizada en la Inspección Novena Urbana de Policía, el día 12 de diciembre de 2018, encontró:

Aunque se encuentra documentado el procedimiento referente a la aplicación del código de policía art 223 "Trámite del proceso verbal abreviado ante comportamientos contrarios a la convivencia", no se observan procedimientos para el desarrollo de las demás acciones administrativas que por funciones le corresponden, lo que no permite que exista una unificación de criterios en las Inspecciones Urbanas de Policía.

La mayoría de procesos de las Inspecciones de Policía se encuentran enmarcados dentro de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", los cuales se encuentran registrados y controlados por el Secretario de Gobierno a través del Aplicativo SIQUAL, dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 223 de la misma Ley.

Los procesos relacionados con Maltrato Animal, Menores en la Calle, Querellas Civiles de Policía anteriores a la entrada en vigencia del Código de Policía y Expedición de registros extemporáneos de defunción, que no se tramiten por el Código de Policía, no son controlados en el Aplicativo SIQUAL.

OBSERVACIONES:

- Durante el proceso auditor se evidenció que existen comparendos realizados por la Policía sobre comportamientos contrarios que afectan la convivencia ciudadana en el municipio de Manizales, con debilidades en su diligenciamiento, lo que puede generar

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

dificultades al momento de realizar el cobro coactivo, motivo por el cual, la Unidad de Control Interno recomienda que desde la Secretaría de Gobierno se coordine con la Policía Nacional acciones para corregir esta debilidad.

- Se observó que no existen controles, ni riesgos identificados para los procesos que no se tramitan a través del Aplicativo SIQUAL.

5. CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA INSPECTORES URBANOS DE POLICIA Y COMISARIOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 296 DE 2015.

Dentro de la revisión realizada aleatoriamente a diez (10) hojas de vida correspondientes a Inspectores de Policía y Comisarios, adscritos a la Secretaría de Gobierno de las Inspecciones de Policía Cuarta, Quinta, Sexta y Doce, Inspección Permanente (Turnos 2 y 3), Inspección de Precios, Pesas y Medidas, y Comisarías Primera, Segunda y Tercera de Familia, del total de hojas de vida que conciernen a veintiún (21), con el fin de verificar si cumplen con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos dentro del Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Municipal, para para desempeñar el cargo para el cual fueron nombrados, se encontró:

- Que en las hojas de vida objeto de revisión, reposa evidencia de la formación académica requerida para desempeñar el cargo de Inspector y/o Comisario.

- Respecto al requisito de experiencia, se pudo evidenciar que no en todas las hojas de vida reposan los documentos que certifica la experiencia laboral requerida para desempeñar el cargo, y en otros casos, los certificados aportados no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por norma.

HALLAZGO No. 7 - TRANSVERSAL A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

Al revisar las hojas de vida se pudo observar que las certificaciones laborales aportadas, no cumplen con los requisitos establecidos en ***el ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública",*** lo cual no permite establecer con certeza si cumple o no con la experiencia laboral requerida para desempeñar el cargo.

6. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Se observa alto cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Acción de la vigencia 2018, sumado a que la ejecución del Presupuesto de gastos de la Secretaría de Gobierno al 31 de octubre de 2018 es del **84,93%,** lo que demuestra recuperación en la gestión presupuestal y en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el proceso y en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019. Así mismo, se observaron debilidades en cuanto a la política de administración del riesgo.

7. RECOMENDACIONES

- Sería conveniente darle celeridad a los seis (6) procesos sobre restitución de bienes de uso público, que se encuentran radicados y en trámite en la Inspección Novena Urbana de Policía, con el fin de recuperar estos bienes.

- Es importante que desde la Secretaría de Gobierno estandaricen formatos utilizados por las inspecciones de policía, con el fin de unificar criterios y conservar la imagen institucional.

- Es importante que la Secretaría de Gobierno trabaje en la administración del riesgo, con el fin de realizar la identificación y análisis de los riesgos, para establecer la pertinencia de manuales o procedimientos para los controles de los riesgos, que permitan minimizar la materialización de los riesgos identificados.

- Se recomienda realizar seguimiento permanente a los procesos que llevan a cabo las Inspecciones y Comisarias, con el fin de definir procedimientos y controles que puedan evitar o disminuir la posibilidad de materialización del riesgo identificado como "Aplicación indebida de las normas para la atención de los comportamientos que afectan la convivencia ciudadana y las problemáticas familiares en inspecciones y comisarias".

- Sería pertinente que la Secretaría de Gobierno creara mecanismos de control sobre la ejecución y cumplimiento de las actividades descritas en los Planes de Mejoramiento para garantizar su efectividad, con el fin de corregir las deficiencias y eliminar las causas que originaron los hallazgos.

- La Unidad de Control Interno recomienda crear mecanismos de control y seguimiento a las solicitudes que ingresan por los diferentes sistemas implementados al interior de la

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Secretaría de Gobierno, con el objeto de dar cumplimiento a los tiempos establecidos por la Ley y la Administración Municipal.

- Es importante realizar un análisis de las causas que ocasionan las respuestas extemporáneas con el fin de dar un tratamiento efectivo a los requerimientos presentados por la ciudadanía y así generar acciones efectivas para su tratamiento y respuesta.

- Se recomienda que al interior de la Secretaría, se realicen acciones de seguimiento preventivo y no posterior al vencimiento de términos de las solicitudes ingresadas a los diferentes sistemas implementados: Gestión Electrónica Documental – GED y Ventanilla Única – PQRS, con el fin de dar alertas tempranas y mejorar la trazabilidad de la información.

- Es importante diligenciar en su totalidad las Fichas Técnicas definidas para los Indicadores de Producto, toda vez que no se observa información en el campo Descripción del Indicador, el cual debe contener información relevante con relación al alcance de la información que el indicador va a proporcionar; lo cual facilitaría la comprensión del Indicador y de los resultados obtenidos en la medición.

8. OBJECIONES

La Secretaría de Gobierno solicitó mediante oficio SGM 3000 de diciembre 26 de 2018, mesa de trabajo para presentar las objeciones frente al Informe Preliminar No. 012 – 2018, la cual se llevó a cabo el día 28 de diciembre de 2018 a las 10:00 a.m. en la Secretaría de Gobierno.

En el ítem 3.1 Gestión Administrativa - Dimensión Evaluación de Resultados, se realizó observación por parte del Secretario de Gobierno sobre los integrantes del Comité Civil de Convivencia del cual no hace parte la Secretaría de Gobierno sino el Señor Alcalde Municipal, el Comandante de Estación de Policía y el Personero. Esta corrección se realizó en el informe.

HALLAZGO No. 1: INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

Este hallazgo no fue objetado por lo tanto se **MANTIENE**.

HALLAZGO NO. 2: DEFICIENCIAS EN LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP.
Este hallazgo no fue objetado por lo tanto se **MANTIENE**.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

HALLAZGO No. 3: DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN ADOPTADOS POR LA ALCALDIA DE MANIZALES Y LO ESTABLECIDO POR EL PROPIO PROCESO.

Este hallazgo consta de dos ítems, se presenta objeción solo por el primer ítem en cuanto al Contrato No. 1712280859, en el cual se hace referencia a las debilidades en la supervisión al encontrar errores en la factura, los argumentos esbozados por la Secretaría de Gobierno no lograron desvirtuar las apreciaciones del grupo auditor, por lo que éste hallazgo se **MANTIENE** y hará parte integral del plan de mejoramiento que debe suscribirse.

HALLAZGO No. 4: DEFICIENCIAS EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS.

Este hallazgo consta de dos ítem, se presenta objeción en lo referente al segundo ítems que corresponde al hallazgo No. 9 del Plan de Mejoramiento No. 016-2017, la Unidad de Control Interno entiende que la Secretaria desarrolla muchas actividades, pero es necesario que estas puedan ser medidas, referencien el avance y cumplimiento de las metas propuestas. Por lo anterior el hallazgo se **MANTIENE.**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

HALLAZGO No. 5: DEFICIENCIAS EN EL CONTROL A LOS TIEMPOS DE RESPUESTA ESTABLECIDOS POR LA LEY Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

Este hallazgo no fue objetado, por lo tanto se **MANTIENE.**

HALLAZGO No. 6: INCUMPLIENTO DE LO PROGRAMADO EN EL PLAN INDICATIVO 2016 -2019

En la mesa de trabajo realizada conjuntamente el día 28 de diciembre de 2018, quedó claro que el Plan de Desarrollo de Manizales establece metas para cumplir en el cuatrienio; no obstante, también se debe cumplir con la programación de las metas definidas para cada año en el Plan Indicativo 2016-2019, la cual no se cumplió en las vigencias 2017 y 2018 para los Indicadores de Producto GOB330.1 "Censo de habitantes de y en calle actualizado" y GOB330.2 "Política pública de habitantes de y en la calle formulada". Por lo tanto, es claro que el hallazgo persiste y guarda relación estrecha con el hallazgo identificado en proceso auditor anterior, identificado como hallazgo No. 9 del Plan de Mejoramiento No. 016-2017 y el cual presentó deficiencias en cuanto a las acciones implementadas para corregir lo evidenciado.

Así mismo, no fue posible evidenciar el avance y cumplimiento de las actividades desarrolladas para los Indicadores de Producto GOB320 "Porcentaje de ejecución de líneas estratégicas del PICS en torno a capacidad institucional, técnica y tecnológica en seguridad" y GOB336 "Actividades lúdico - recreativas implementadas en zona urbana para fomentar la convivencia y seguridad ciudadana (Pégate al Parche)", para la vigencia 2018.

Por lo anterior, esta Unidad **LO INTEGRA AL HALLAZGO NÚMERO CUATRO DEL PRESENTE INFORME** para que se revise nuevamente la identificación de causas y acciones de mejora.

La Unidad de Control Interno agrupa este hallazgo en el hallazgo número cuatro de la presente auditoria y realiza las siguientes observaciones:

- Las evidencias deben corresponder a las acciones implementadas para dar cumplimiento a lo observado. Para la Unidad, es claro que la Secretaría de Gobierno desarrolla un sin número de actividades pero éstas deben estar enmarcadas en las metas propuestas.

- Las actividades deben ser claras en cuanto a la identificación y la forma de medir las acciones para determinar su avance y cumplimiento.

- A las metas propuestas se les debe realizar seguimiento cuantitativo y cualitativo de forma mensual, como está establecido por la Administración.

HALLAZGO No. 7 - TRANSVERSAL A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

Este hallazgo no fue objetado, por lo tanto se **MANTIENE.**

9. PLAN DE MEJORAMIENTO

Producto de este informe final de Auditoria, se debe adoptar un Plan de Mejoramiento con acciones medibles que permitan corregir y/o prevenir las deficiencias encontradas, para lo cual deberán realizar un análisis que les permita identificar las causas que generaron los Hallazgos e implementar las acciones correspondientes.

Dicho Plan de Mejoramiento deberá entregarse a más tardar el día 28 de enero del 2019 y debe estar firmado por el señor Alcalde y el Secretario de Despacho de la Secretaria de

Gobierno, según formatos y procedimientos establecidos para tal fin, los cuales se encuentran disponibles en el Sistema de Información – Software ISOLUCION.

10. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

No.	HALLAZGOS	INCIDENCIA	RESPONSABLE
1	**INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY**	Incidencia Administrativa	Secretaría de Gobierno
2	**DEFICIENCIAS EN LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP**	Incidencia Administrativa	Secretaría de Gobierno
3	**DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN ADOPTADOS POR LA ALCALDIA DE MANIZALES Y LO ESTABLECIDO POR EL PROPIO PROCESO**	Incidencia Administrativa	Secretaría de Gobierno
4	**DEFICIENCIAS EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS**	Incidencia Administrativa	Secretaría de Gobierno
5	**DEFICIENCIAS EN EL CONTROL A LOS TIEMPOS DE RESPUESTA ESTABLECIDOS POR LA LEY Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL**	Incidencia Administrativa	Secretaría de Gobierno
7	**TRANSVERSAL A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**	Incidencia Administrativa	Secretaría Servicios Administrativos

No.	OBSERVACIONES
1	La Unidad de Control Interno observa que se presenta alta devolución de las órdenes de pago, por lo anterior considera que sería apropiado verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los listados de chequeo para su elaboración e implementar controles que garanticen su efectividad, antes de ser radicadas en la Tesorería Municipal, con el fin de evitar devoluciones que generan re-procesos y desgastes administrativos.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

2	La Unidad de Control Interno ve con preocupación que la Secretaría de Gobierno no tenga identificados Riesgos de Corrupción, toda vez que de acuerdo a las actividades realizadas como: resolver conflictos, exonerar, multar, imponer sanciones por comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana entre otros, existe la posibilidad que por acción y/u omisión se utilice el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, afectando así de manera grave la institucionalidad.
3	En la medición del Indicador de Producto GOB321 "Incautación de armas de fuego sin permiso", se incluyen las armas entregadas voluntariamente de conformidad con la estrategia "Cambia armamento por alimento", lo cual puede generar inconsistencias en los resultados de la medición e incumplimiento de la meta de producto "Aumentar en un 8% la incautación de armas de fuego en el Municipio de Manizales", definida en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019, toda vez que la incautación se refiere a la retención y toma de posesión de un bien de manera coercitiva, y las armas resultado de la estrategia "Cambia armamento por alimento", son entregadas de manera voluntaria.
4	Se debe definir en la Ficha Técnica del Indicador de Producto GOB329 "Número de operativos de seguridad realizados", claramente en qué consisten los operativos de seguridad, toda vez que en el proceso auditor se pudo evidenciar confusión en el término "operativos", lo cual podría generar inconsistencias en la medición del Indicador, toda vez que se podría considerar como operativos de seguridad cualquier acción realizada, y podría cambiar la finalidad de los resultados obtenidos en la medición del Indicador.
5	Durante el proceso auditor se evidenció que existen comparendos realizados por la Policía sobre comportamientos contrarios que afectan la convivencia ciudadana en el municipio de Manizales, con debilidades en su diligenciamiento, lo que puede generar dificultades al momento de realizar el cobro coactivo, motivo por el cual, la Unidad de Control Interno recomienda que desde la Secretaría de Gobierno se coordine con la Policía Nacional acciones para corregir esta debilidad.
6	Se observó que no existen controles, ni riesgos identificados para los procesos que no se tramitan a través del Aplicativo SYQUAL.

Atentamente,

JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA
Director Administrativo
Unidad de Control Interno

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 012 – 2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Auditoras:

GLORIA MERCEDES CASTAÑEDA ARCILA

MARÍA EUGENIA CEBALLOS SALINAS

PAULA ANDREA VERA BECERRA

FRANCENETH RAMOS FLÓREZ

TERESA PÉREZ PATIÑO
Auditoria Líder

ALCALDIA DE MANIZALES
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
MATRIZ DE EVALUACIÓN PARCIAL POR DEPENDENCIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
AUDITORIA No. 012 - 2018

CRITERIO	EXPLICACION	VALOR PORCENTUAL DEL ITEM	PORCENTAJE EVALUADO	PONDERADO
Planes de Mejoramiento	Las acciones planteadas para subsanar los hallazgos de los planes de mejoramiento, no son efectivas en su totalidad, generando que se reitere el hallazgo y se generen nuevos hallazgos.	**20%**	**80**	**16**
Contratación	Incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley. Deficiencias en la publicación en el secop. Deficiencias en la aplicación de los manuales de contratación y de supervisión adoptados por la Alcaldía de Manizales y los establecidos por el propio proceso.	**10%**	**85**	**8,5**
Ejecución Presupuesto y Financiera	Deficiencias en el acompañamiento a la Tesoría, en el manejo de la cuenta asociada a los servicios.	**10%**	**85**	**8,5**
Mapas de Riesgos	Debilidades en la identificación de algunos Riesgos e inefectividad en los controles formulados	**20%**	**85**	**17**
MECI	Realizan seguimiento y corrección de las debilidades encontradas en el proceso, al realizar análisis de las debilidades encontradas para la mejora continua. No obstante presentan debilidades en el seguimiento a las actividades dispuestas en el plan de mejoramiento toda vez que no fueron efectivas para subsanar el hallazgo encontrado.	**10%**	**95**	**9,5**
Cumplimiento de Metas e Indicadores	La medición de algunos indicadores de producto presentan resultados por debajo del 100%, incumpliendo la programación de metas definidas en el Plan Indicativo 2016-2019.	**10%**	**93,08**	**9,31**
Evaluación de la Gestión	Realizan seguimiento y corrección de las debilidades encontradas en el proceso, al realizar análisis de las debilidades encontradas para la mejora continua. No obstante presentan debilidades en el seguimiento a las actividades dispuestas en el plan de mejoramiento toda vez que no fueron efectivas para subsanar el hallazgo encontrado.	**20%**	**95**	**19**
	Se encuentran definidos los procedimientos y las responsabilidades. Tienen identificados plenamente los grupos de valor.			
	Realizan evaluación por resultados para la mejora continua del proceso. Atendiendo los requerimientos resultantes de esta evaluacion.			
TOTAL		**100%**		**87,81**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES